

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Eugenio Campos, ocurrido el día 6 de junio de 1954.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la instalación de bocas de riego en la zona comprendida entre el Puente de Segovia y comienzo del P. P. 3, margen derecha.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media a las catorce horas, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Fianza provisional: Ocho mil novecientas veintitrés pesetas con cuarenta y seis céntimos (8.923,46).

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 9.752—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 12, 19, 26 de noviembre y 3, 10 y 17 de diciembre del corriente año, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, repuestos de aviones, maquinaria y material diverso.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 28 de octubre de 1954.—El Capitán Secretario.

9.746—O.

y 2.ª 4-11-954

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

SUBASTA PÚBLICA

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de los primeros 147 metros del Dique de Escollera, en Punta Timociera, en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, por un precio tipo de dos millones quinientas cuarenta y una mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (2.541.347,28 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

«Don ... mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) ... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... de ... de 1954 por el precio de ... pesetas y con una baja por tanto sobre el precio tipo de ... pesetas y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente.

... de ... de 1954.

(Firma y rúbrica)

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y las que se exijan concretamente en los pliegos de condiciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitania General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presenta-

(1) Ni en su representado o representada (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ... que acompaña (si obrase por representación).

ción deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosa para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 43.120.20, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad (ilegible).

3.773—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Primitivo García Cuervo, contratista de las obras de construcción del grupo «San Roque», de diez viviendas protegidas en Lastres (Asturias), toda vez que, según comunicación de 10 de julio de 1953, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y en 15 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado.

3.775—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 836 de 1954, que se sigue por contrabando a Herminda Márquez Romaris y otra, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 2 de agosto de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de la encartada en dicho expediente Hermina Márquez Romaris, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y Olivia, natural de Vigo, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad calle del Triunfo, núm. 24 (Calvario), y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 23 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, El Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.074—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Antonio Sánchez Ambrosio, se le hace saber por medio de la presente:

En sesión celebrada por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el día de hoy, para la vista del expediente de menor cuantía núm. 68/54, instruido por descubrimiento de 101,5 kilogramos de café torrefacto, según acta del día 10 de marzo de 1954, en Salamanca, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el párrafo 2) del artículo séptimo del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto del citado texto refundido.

2.º Declarar responsables de dicha infracción en concepto de autores a Antonio Sánchez Ambrosio, súbdito portugués, a Marciano Ruiz Sierra y Petronilo Ruiz Sierra, vecinos de Parada de Arriba (Salamanca), y a José Manzanera Fabra, vecino de Castral (Alicante).

Imponerle como sanción una multa a cada uno de 6.124,26 pesetas, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de quince días hábiles, se le aplicará la subsidiaria de un día de arresto por cada 10 pesetas en caso de resultar insolvente, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central en plazo de quince días.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido texto legal, ingrese dentro del plazo indicado en la Intervención de Hacienda de esta Delegación la suma total de 6.124,26 pesetas, debiendo manifestar, conforme el artículo 86 si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para prestar en término de tercer día una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Salamanca, 15 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.075—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por desconocerse el paradero de Antonio González, vecino de Tarragona, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente, ha dispuesto que el próximo

día 27 de noviembre, a las once horas, se reúna en la Audiencia Provincial el Tribunal en pleno que ha de ver y fallar dos expedientes 7/53 y 15/53 de contrabando que se le siguen, a fin de que se sirva concurrir al referido, advirtiéndole que en el momento de la vista podrá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos.

Tarragona, 30 de octubre de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., José Rodríguez.

4.080—O.

Por desconocerse el paradero de José Surachi o Suragbí Talamona, que tenía su domicilio en Barcelona, calle de Antonio Altadill, núm. 16, hoy calle Munner, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha dispuesto que el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, se reúna en su despacho oficial el Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente 14/52 de contrabando que se le sigue, a fin de que se sirva concurrir al referido acto, advirtiéndole:

1.º Que en el momento de la vista podrá presentar las pruebas que estime por conveniente y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; y

2.º Que puede designar un comerciante o industrial matriculado, que lleve en ejercicio más de cinco años, como Vocal del Tribunal, pues de no hacerlo asistirá el que haya designado la Cámara de Comercio.

Tarragona, 28 de octubre de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., José Rodríguez.

4.079—O.

Por desconocerse el paradero de Antonio Sánchez, que tenía su domicilio en Barcelona, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha dispuesto que el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, se reúna en su despacho oficial el Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente 14/52 de contrabando que se le sigue, a fin de que se sirva concurrir al referido acto, advirtiéndole:

1.º Que en el momento de la vista podrá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; y

2.º Que puede designar un comerciante o industrial matriculado, que lleve en ejercicio más de cinco años como Vocal del Tribunal, pues de no hacerlo asistirá el que haya designado la Cámara de Comercio.

Tarragona, 28 de octubre de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., José Rodríguez.

4.078—O.

Por desconocerse el paradero de Mario Pizzi Poschi, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha dispuesto que el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, se reúna en su despacho oficial el Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente,

para ver y fallar el expediente 14/52 de contrabando que se le sigue, a fin de que se sirva concurrir al referido acto, advirtiéndole:

1.º Que en el momento de la vista podrá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; y

2.º Que puede designar un comerciante o industrial matriculado, que lleve en ejercicio más de cinco años como Vocal del Tribunal, pues de no hacerlo asistirá el que haya designado la Cámara de Comercio.

Tarragona, 28 de octubre de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., José Rodríguez.

4.077—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiéndose padecido error en el anuncio 4.016—O., de este Tribunal, publicado en el número 305 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 1 de noviembre actual, página 3523 de su Anexo único, segunda y tercera columnas, se rectifica en el sentido de que la línea 13 de texto, que textualmente dice «lo que proceda en el mismo, instruido por», ha de entenderse redactado en la siguiente forma: «lo que proceda en el expediente 447/48, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Blázquez Martín.

Emplazamiento: Piedrahita.

Objeto: Instalación de una imprenta con una minerva y máquina guillotina, perforadora y cosedora.

Producción: 500.000 impresos de varios tipos.

Capital: 82.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

9.763—O.

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Rodríguez Blanco.

Objeto: Transformación de su horno de pan cocer en panadería mecánica, previa instalación de los elementos de elaboración precisos.

Emplazamiento: Villanueva de la Sierra.

Producción: 680 kilogramos diarios.

Capital: 76.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 28 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.730—O.

Peticionario: Don Manuel Tejada Terrón.

Emplazamiento: Salvatierra de Santiago.

Objeto: Ampliación de su panadería manual mecánica mediante la instalación de los elementos precisos.

Capacidad de producción: 600 Kg. con la ampliación; antes, 150 Kg./día.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.729—O.

NAVARRA

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

En el anuncio de nueva industria de tejidos y otros materiales impregnados con resinas polivinílicas de «Gorvil», S. A., de Pamplona, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de mayo pasado, se omitió consignar entre la producción la de 8.000.000 sacos impregnados cosidos o soldados al año.

Lo que se publica para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

710—O.

PALENCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Objeto de la petición: Construir un nuevo centro de transformación de 100 KVA. en el Hospital Provincial de Palencia, y variar la línea de alta tensión a 5.000 voltios que pasa por las proximidades.

Presupuesto: 67.640 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 30 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.728—O.

Peticionario: Doña Asunción Merino Rico.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios, de 679 metros de longitud, que tendrá su origen en la general de Mataporquera a Osorno, de «Electra de Viesgo», y terminará en el centro de transformación de 200 KVA. que se proyecta montar en la fábrica de galletas que posee el peticionario en Alar del Rey.

Presupuesto: 190.058 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 30 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.727—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Zapatero Andrés.

Objeto de la petición: Establecer un cinematógrafo en Cisneros.

Capacidad: 283 localidades.

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria será nacional y las películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 30 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

9.726—O.

AYUNTAMIENTOS

TORRENTE

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Gómez Ferrer, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de un millón siete mil ciento noventa y dos pesetas un céntimo (1.007.192,01), no admitiéndose proposiciones superiores a expresada suma.

La duración del contrato será de diez meses para la ejecución de las obras y doce meses más como garantía de la ejecución.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad de veinticinco mil pesetas, equivalente al 2,5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de cincuenta mil trescientas pesetas, o sea el 5 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayunta-

miento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de 11 a 13, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta», pavimentación de la calle del Doctor Gómez Ferrer.

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; la segunda, en su caso, a los seis días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número enterado de las condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Gómez Ferrer, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con la estricta sujeción a ellas, ofreciendo la cantidad (la cantidad en letra) con la baja de ... tanto por ciento del precio tipo.

Torrente, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Arturo Benlloch.

3.783—O.

V I V E R O

SEGUNDA SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 2.744 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro) pinas «Pinaster», que cubican 427.820 metros cúbicos de madera, y 300 estereos de leña de copas, del monte «Silvarosa», núm. 91, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo base de licitación que se asigna a los productos es de 188,87 pesetas para el metro cúbico de madera en pie y con corteza, y de 10 pesetas para el estérco de leña. El precio índice para ejercer el derecho de tanteo es de 249,84 pesetas por metro cúbico de madera en pie y con corteza.

El importe del aprovechamiento al tipo base de licitación es de 85.508,38 pesetas para las maderas, más 3.000 pesetas para las leñas.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. Para optar a la subasta es condición indispensable poseer Certificado Profesional de las clases A, B) o C), o testimonio notarial de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del vigésimo día hábil, contando desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución en depósito del 10 por 100 del importe del aprovechamiento al tipo base de licitación.

El Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir

figura en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitivas, se harán ante Notario, y en ellas se actuará de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en la Arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, Notaría y derechos reales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número ... en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas. a ... de de 19...»

El interesado.»

Vivero, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).
3.785—O.

SEGUNDA SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 4.251 (cuatro mil doscientos cincuenta y uno) pinos «Pinastez», que cubican 2.390.318 metros cúbicos de madera y 1.000 estereos de leña de copas, del monte «Castelo», números 82 y 83, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo base de licitación que se asigna a los productos es de 133.42 pesetas para el metro cúbico de madera en pie y con corteza, y de 10 pesetas para el estéreo de leña. El precio índice para ejercer el derecho de tanteo es de 229.28 pesetas por metro cúbico de madera en pie y con corteza.

El importe del aprovechamiento al tipo base de licitación es de 438.432.13 pesetas para las maderas, más 10.000 pesetas para las leñas.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. Para optar a la subasta es condición indispensable poseer Certificado Profesional de las clases A), B) o C), o testimonio notarial de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del vigésimo día hábil, contando desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución en depósito del 10 por 100 del importe del aprovechamiento al tipo base de licitación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir, figura en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva, se harán ante Notario, y en ellas se actuará de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en las Arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, Notaría y derechos reales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de nú-

mero ..., en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

..... a ... de de 19...

El interesado.»

Vivero, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.784—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

« A M E R I C A »

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Mes de octubre de 1954

1. ^a O R S	5. ^a C O X
2. ^a D R P	6. ^a Y S H
3. ^a B L F	7. ^a X Y S
4. ^a O O Z	8. ^a P R D

Capitales pagados por amortización hasta la fecha:

8.320.000 pesetas

La primera que ha practicado el ahorro en España por capitalización con sorteo.

Plaza de Cánovas, 4.—Teléfono 39-02-05, Madrid.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

9.751-P.

« E U R O P A , S A . »

COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Avda. de José Antonio, 59.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de octubre de 1954:

X-R-S	G-L-R	K-E-L	X-V-W
C-CH-X	N-Z-V	O-LL-N	N-G-T

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

9.760-P.

LA FRIGORIFICA, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Instituto Candela 11, para deliberar y resolver acerca de la propuesta del Consejo de aumentar el capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Valencia, 30 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ibáñez.

708-P.

COMERCIAL FABREGAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en pri-

mera convocatoria a las doce de la mañana del día 15 de noviembre próximo, en el domicilio social, plaza del General Sanjurjo, 11, principal, de Tarragona, y si procediera, en segunda convocatoria el día 16 del mismo mes y la misma hora y local, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance referentes al ejercicio 1953-54.

2.º Nominación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55.

3.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 27 de octubre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Luis Rubio Refones.

9.778—P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano Americana de Capitalización

Domicilio social: Av. José Antonio, 33

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de octubre de 1954: K R B — S U C — Z S G — G Q D Y Q U — S S M — K Q Z — F J I

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

9.735—P.

SOCIEDAD ANONIMA GROBER

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 23 de noviembre corriente, a las doce horas, en el domicilio social, ronda de la Universidad, núm. 16, y en segunda convocatoria, si procediere, para el siguiente día 24, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento de capital social, bien por acuerdo en el acto o bien mediante autorización al Consejo de Administración, y modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas para su asistencia a la Junta general deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Luis Portabella.

9.754-P.

ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA «JUNTA FOMENTO DEL HOGAR»

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

CONCURSO-SUBASTA

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de diez viviendas protegidas en la barriada de «Casablanca», en Jerez de la Frontera, situada en terrenos denominados Haza de la Calera, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de cuatrocientas ochenta mil setecientas ochenta y una pesetas con noventa y un céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», radicadas en el Excmo. Ayunta-

miento de Jerez de la Frontera, en días hábiles, en horas de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de nueve mil seiscientos quince pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos se procederá a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas de la Entidad «Junta Fomento del Hogar», a la apertura de los mismos, y en caso de ser éste día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», sitas, según se ha dicho en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como presidente, el representante de «Junta Fomento del Hogar» y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional y el otro conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de dos concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de los precios de su propuesta aceptada, de conformidad con la Orden de 10 de febrero de 1954 por la que se dan normas para extender las certificaciones de obra de «viviendas protegidas», que reflejan la obra realizada después de 1 de enero de 1954.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 30 de octubre de 1954.—El Presidente de la Entidad «Junta Fomento del Hogar» (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... calle de ... enterado del anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de diez «viviendas protegidas» en la «Barriada de Casablanca», de Jerez de la Frontera, para la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de ... (en cifras y en letras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.769-P.

ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA «JUNTA FOMENTO DEL HOGAR»

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

CONCURSO-SUBASTA

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para construcción de 516 «viviendas protegidas» en «La Barriada de la Asunción», en Jerez de la Frontera, situada en la finca denominada «Rosa Celeste», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de veintisiete millones cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», radicadas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en días hábiles, en horas de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de doscientas diecisiete mil ciento cincuenta pesetas con setenta céntimos, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas de la Entidad «Junta Fomento del Hogar», a la apertura de los mismos, y en caso de ser éste día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», sitas, según antes se ha dicho, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente; el representante de «Junta Fomento del Hogar», y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro conteniendo la propuesta económica para obras, debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias, y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reuniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de los precios de su propuesta aceptada, de conformidad con la Orden de 10 de febrero de 1954 por la que se dan normas para extender las certificaciones de obra de «viviendas protegidas» que reflejan obra realizada después de 1 de enero de 1954.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 30 de octubre de 1954.—El Presidente de la Entidad «Junta Fomento del Hogar» (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en en calle enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 516 «viviendas protegidas» en la «Barriada de la Asunción», de Jerez de la Frontera, para la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas, hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifras y en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.767—O.

ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA «JUNTA FOMENTO DEL HOGAR»

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

CONCURSO-SUBASTA

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de 24 viviendas protegidas en la barriada de «La Esplendida», en Jerez de la Frontera, situada en terrenos de la finca denominada «El Almendral», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presu-

puesto de contrata de un millón ciento cincuenta mil novecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», radicadas en el Ecmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en días hábiles, en horas de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de veintidós mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas de la Entidad «Junta Fomento del Hogar», a la apertura de los mismos, y en caso de ser éste día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», sitas según antes se ha dicho en el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente; el representante de «Junta Fomento del Hogar» y el Notario de turno, que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados; uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias, y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirán mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo oportunamente los que se refieren a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de los precios de su propuesta aceptada, de conformidad con la Orden de 10 de febrero de 1954, por la que se dan normas para extender las certificaciones de obra de viviendas protegidas que reflejan obra realizada después de 1 de enero de 1954.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta será por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 30 de octubre de 1954.—El Presidente de la Entidad «Junta Fomento del Hogar» (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en en calle enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 24 viviendas protegidas en la barriada de «La Espléndida», de Jerez de la Frontera, para la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifras y en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.768—P.

«CULMEN, S. A.»—COMPANIA FSPANOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, núm. 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de octubre de 1954, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

I C H R X M I D R C F Q X
W U S T K Y U M K E O N

«Culmen, S. A.», P. P. (ilegible).
9.761-P.

NOTARIA DE SAN JUAN DE ALICANTE

EDICTOS

En el procedimiento extrajudicial sumario seguido en esta Notaría a instancia de doña Dolores Reyes Curado, contra don Manuel Senante Martínez, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, intereses y gastos, se saca a venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

1. Hacienda denominada «Santa Rosa», partida de Fabraquer, término de San Juan de Alicante, de una hectárea setenta y dos áreas cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, con derecho a riego del pantano, con árboles y dos huertos cercados. Contiene una casa grande y otra más pequeña. Valorada en doscientas cincuenta y siete mil pesetas.

2. Un trozo de tierra huerta, con árboles y campo, riego aguas del pantano por brazal del Salt, sito en partida Cotella, término de San Juan, de cuarenta y ocho áreas cuatro centiáreas. Valorada en veintiocho mil pesetas.

3. Tres octavas de tierras regadio, de cuatro áreas cinco centiáreas, sitas en igual término y partida. Valorada en cuatro mil pesetas.

4. Huerta con árboles y campo, de cuarenta y tres áreas ochenta y nueve centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, en igual término y partida y riego. Valorada en trece mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor señalado a cada una de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

La subasta se celebrará a las doce horas del día treinta de noviembre próximo, en el local de esta Notaría, calle del General Sanjurjo, cuatro.

Las escrituras y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en San Juan de Alicante, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Notario, Tomás Dacal.

9.755.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, y en los autos de menor cuantía seguidos ante el mismo a instancia de la Compañía de Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A., con don Saturnino Santana Aguado, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y en el precio de quinientas noventa y siete mil setecientas ochenta pesetas, importe de la tasación practicada, la finca embargada en dichos autos, por el término de veinte días, y cuya finca es la siguiente:

En Valladolid.—Una casa sita en la calle de Rosario Pereda, número 1. Consta de tres plantas, que ocupan 176 metros cuadrados cada una de dichas plantas. Tiene dos viviendas. Mide toda la finca 490.3 metros cuadrados, quedando la superficie restante descubierta circundando la casa. Lincas: derecha, finca del señor Candeira; izquierda, con otra del caudal y fondo terrenos del señor Quemada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 958, folio 14, finca número 16.268, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Valladolid que corresponda, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de subasta será el de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los existentes; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta, y sin que se

destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente documento en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel Martínez. El Secretario, Manuel López Villar. 9.737—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del derecho a la defensa gratuita, contra don Alfonso de Castro Arteaga, y por fallecimiento de éste sus ignorados herederos, en los que con fecha veintuno del corriente mes ha sido practicada liquidación de principal, intereses y costas, que asciende por todos conceptos a la suma total de doscientas setenta y tres mil doscientas tres pesetas treinta y dos céntimos, de cuya liquidación se ha acordado dar traslado, por medio del presente, a los ignorados herederos de don Adolfo de Castro Arteaga, por término de tres días.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Adolfo de Castro Arteaga se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. 9.742.—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra doña Carolina Sánchez López y don Manuel Lillo Sarriá, en reclamación de 51.780,68 pesetas de principal, con más de 10.485,58 pesetas de intereses y más 8.000 pesetas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Mitad indivisa, embargada en dichos autos a los ejecutados, de una casa destinada a cuartel de la Guardia Civil, compuesta de planta baja y principal, situada en la villa de Carabanchel Bajo, calle del Marqués de Salamanca, sin número, hoy número 48 de policía; ocupa una superficie de 903 metros cuadrados; se halla dotada de 17 pabellones, divididos en salas, cocina, retretes y dormitorios; consta, además, de las dependencias necesarias al objeto a que está destinado, teniendo ocho huecos de fachada en cada planta, y linda, por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de Gumersindo Hovo, y por la izquierda y espalda, con solar de la testamentaria de la que esta finca procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.002, libro 57 de Carabanchel Bajo, folio 233 y 234, finca número 5.087, inscripciones primera y segunda.

Tasada dicha participación en la escritura de hipoteca, base de estos autos, en la suma de 88.060 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas.

Que dicha participación de finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la parte de finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos o no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.

9.741.—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que ante el mismo se siguen, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra don Esteban Belmonte Villaescusa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas ochenta y ocho mil pesetas la finca siguiente:

Una tierra situada en el término municipal de Albacete, junto al canal de María Cristina y de San Jorge, paraje conocido por «Huerta de Santos» y por «Hovos de San Juan», a la derecha del camino de Nava Blanca o de las Cañicas, de cabida ocho celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, con el canal de María Cristina; Saliente, con don Pedro Soria Monje; Mediodía, con la carretera de circunvalación de Albacete, y Poniente, con don Pedro Molina. Sobre parte del terreno de la finca anteriormente descrita existe una casa, que se describe así: Un edificio construido expresamente para la industria láctea, a la que se dedicó situado en la carretera de circunvalación de Albacete, sin número de orden; está formado por tres naves o cuerpos de edificios unidos entre sí, construidos en planta baja y de materiales corrientes, siendo su cubierta, en su mayor parte, de teja plana; ocupa todo el inmueble una extensión superficial de cuatro mil seiscientos setenta metros cuadrados, de los cuales están edificados unos seiscientos dieciséis metros setenta decímetros cuadrados, y el resto está destinado a huerta y jardín. Linda todo el inmueble: por Saliente o derecha, entrando, con don Pedro Soria Monje; Mediodía o frente, con la carretera de circunvalación; Poniente o izquierda, con don Pedro Molina, y Norte, o espalda, con el canal de María Cristina.

Sobre la finca que se ha descrito anteriormente y que está destinada a la industria de fabricación de productos lácteos, existe instalada la maquinaria que a continuación se relaciona y que forma parte integrante de la finca expresada:

Para recepción y saneamiento: Una báscula con depósitos para pesar leche. Dos depósitos receptores, de trescientos cincuenta litros, con tapa estañada. Dos depósitos acumuladores de leche, de mil doscientos cincuenta litros.

Una bomba rotativa para leche con motor acoplado de medio H. P. Un refrigerante plano para agua y salmuera con tubería de cobre estañado. Una centrifuga de la casa Alfaval «Baltib». Una bomba portátil para leche sobre plataforma rodada. Un depósito de acero estañado de setecientos cincuenta y un litros. Instalación en tubería de latón estañado con grifos y accesorios niquelados. Instalación en tubería de hierro para el peso de vapor, agua caliente y fría y salmuera.

Para lavado y desinfección de envases. Una cuba redonda remoiada con juego giratorio de cuatro departamentos. Una cuba rectangular para el remojado de botellas. Una cuba para el lavado de botellas. Una cuba para el lavado de jarros. Una cuba para el lavado de centrifugas. Una cuba rectangular con enjuagador rotativo de diez boquillas. Una máquina de lavar botellas marca «Junior» con motor acoplado de medio H. P. Un desinfectador esterilizador de jarros. Un escurridor de jarros. Dos escurridores metálicos para botellas. Una estantería para jarros. Instalación en tubería de hierro para el paso de agua y vapor.

Para pasteurización: Un pasteurizador mecánico de vapor con motor acoplado de medio H. P. Un refrigerante tubular plano de cobre estañado. Un recuperador tubular plano. Un depósito de acero estañado de quinientos litros. Una bomba pistón con motor de medio H. P. Una bomba rotativa de medio H. P. para leche. Instalación en tubería de latón estañado. Instalación en tubería de hierro.

Para homogenización y esterilización: Un homogenizador «Hércules» con motor de 10 H. P. Un depósito de acero estañado con tapa para trescientos litros. Un refrigerante de diez por treinta por quinientos. Un autoclave esterilizador a vapor con equipo refrigerador. Instalación de tubería de latón estañado. Instalación de tubería de hierro.

Para embotellado y etiquetado: Un embotellador rotativo de seis plazas con cubeta y regulador. Un depósito estañado. Una máquina de taponar botellas a tapon corona. Mesa semimetálica para la anterior máquina. Mesa de etiquetar de uno cincuenta por dos cincuenta. Instalación en tubería de latón estañado.

Para la fabricación de «Yoghourt»: Una caldera de doble fondo con agitador y mecanismo de volante. Una estufa eléctrica para quinientos «yoghourt». Una estantería de un cuerpo. Una estantería de cuatro pisos. Una mesa de madera y pies de hierro. Una estufa pruebas «yoghourt».

Para fabricación de quesos y mantecas: Una centrifuga «Hispano» con motor de un H. P. Un depósito estañado con grifo especial alimentador del anterior aparato. Dos calderas estañadas verticales de doscientos cincuenta litros, doble fondo y refrigerador. Una caldera estañada de quinientos litros, igual que las anteriores. Un grupo compuesto de una mantequera metálica, otra de roble americano y una amasadora con mesa y motor acoplado de un H. P. y su correspondiente contramarcha. Cuatro máquinas prensadoras con veintiocho prensas y accesorios. Dos depósitos de cemento para aplicación de salmuera a los quesos. Una báscula de hierro para potencia de mil kilogramos. Instalación en tubería de latón estañado. Instalación en tubería de hierro. Instalación de madera auxiliares. Manueras de goma.

Instalación frigorífica: Un compresor para amoníaco, completo, con sus accesorios y condensador tubular para contracorriente, con tres tubos de ocho y cuarto, reparados, de aceite; recipientes

te de amoniaco, cámara frigorífica, tanque para los serpentines y serpentines de acero estañado para la refrigeración de cámara y tanque, bomba para circulación de salmuera, separador para compresión y tanque y válvulas de regulación.

Instalación para helados: Un refinador mecánico con motor de un H. P. y accesorios.

Instalación de caldera de vapor: Una caldera tipo locomotora de unos ocho metros de superficie aproximadamente, de calefacción, provista de manómetros, juegos de grifos de nivel y de prueba, válvula de seguridad, válvula de paso general de vapor, grifo de purga, emparrillado inyector acoplado y cuatro metros de chimenea metálica. Un dispositivo calentador, recuperador del calor emitido a la salida de humos de la chimenea, integrado por un depósito con flotador; un calentador superpuesto sobre la salida de humos de la caldera, y un depósito con unos doscientos litros con sus tuberías de enlace. Una parrilla «Vasaco», patentada, modelo doble plano, con grupo moto ventilador independiente. Un escalcarizador de agua de dos mil cuatrocientos litros de producción. Un depósito de cemento para mil litros.

Grupos electrobombas: Un grupo electrobomba centrífuga, con motor de un H. P. y tuberías correspondientes.

Electromotores: Un motor de siete y medio H. P. Un motor de medio H. P. Instalación de alumbrado y fuerza motriz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero que los títulos y la certificación de cargas reclamadas se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el licitador acepta como bastante dicha titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.
9.744—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María de Cartagena, en la actualidad don Angel Garrido Pérez y don Juan León de Miras, sobre pago de 2.081.089,57 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de un millón ochocentas mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento del tipo que

sirvió de base a la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Cartagena.—Un edificio que estuvo destinado a almacenes en su planta baja y a viviendas en sus partes altas, desaparecidos a consecuencia de la pasada guerra de Liberación Nacional, señaladas con los números 78 y 81 de la calle de Jabonerías, antes Sagasta, de dicha ciudad, que ocupa una superficie de 808 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle de su situación; espalda, que es el Oeste, calle Real; derecha, finca de José Tudela, y por la izquierda, otras de Joaquín Burull y de los hermanos Bosch. Sobre la superficie descrita existe constituida una superficie de luces con la colindante propiedad de don Cayetano Ros, consistente en un patio medianero de tres metros de ancho por veintidós metros de largo y a una distancia de ocho metros de la fachada de la calle Real, a cuyo patio no pueden construirse voladizos de clase alguna, a fin de no restar luminosidad al mismo.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a tan repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y se firma el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—V.º B.º, el Juez, Manuel Martínez.

9.777—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, por auto de fecha veintiocho de septiembre último, dictado en el expediente sobre extravío de valores, instado por don Roque Vives Argilés, se ha acordado estimar la denuncia referida y citar, por medio del presente edicto, al tenedor o tenedores de los títulos que se dirán, para que dentro del término de seis días se personen en dicho expediente a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Los valores a que se refiere dicho expediente son los siguientes: Veinte bonos «Catalana Bas y Electricidad», de quinientas pesetas de valor nominal cada uno, al seis por ciento de interés, números 109711/30.

Dado en Barcelona a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

9.757—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don Luis González Diéguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de decla-

ración de fallecimiento de doña Altagracia María Castro Díaz, conocida por María Castro Díaz, mayor de edad, soltera, hija de don Florentín Castro Díaz y doña Secundina Díaz Adrián, la que tuvo su último domicilio en el de sus padres en Las Medidas, Güimar, con los que convivió hasta mil novecientos treinta y dos, habiéndose ausentado el día veinte de diciembre de dicho año, sin que se hayan tenido noticias de la misma e ignorándose su paradero, cuyo expediente ha sido incoado por su hermano don Pedro Hipólito Castro Díaz y admitido trámite y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente, mediante este edicto, publicándose, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de esta capital y en Radio Nacional de España.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez.—El Secretario judicial, Daniel de Lucas.

9.386-A. J.

y 2.ª 4-11-954

PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma, por usar de licencia el titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por doña Margarita Danús Vicéns se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Danús Vicéns, natural de Porreras (Baleares), hija de Domingo y de María, de setenta y un años de edad, de estado casada la cual tuvo su domicilio último en Palma de Mallorca, calle Antonio Marqués, número 32, principal, habiendo marchado en el año 1942 juntamente con su esposo a Francia, habiendo tenido noticias posteriores de su fallecimiento y habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para localizar el lugar en que ocurrió la muerte.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Vicente Ibáñez García.—El Secretario (ilegible).
9.756-A. J. 1.ª 4-11-954

AVILES

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber. Que habiendo acudido a este Juzgado el Procurador don Manuel García Barbón y García, en nombre de don José Alvarez Salz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa, con instancia en solicitud de que se le autorice para adicionar a su apellido Alvarez el de Casariego, formándose con ambos el de Alvarez-Casariego, para usarlo como su primer apellido, y se haga extensiva la autorización a sus descendientes legítimos, fundando tal pretensión en que se le conoce por Casariego o Alvarez-Casariego; por providencia de esta fecha he acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente. Dado en Avilés a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.—El Secretario (ilegible).

9.762—A. J.